

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACIÓN: 253203189001201800371-01
DEMANDANTE: ALEJANDRO ZARATE CHAVARRÍA
DEMANDADO: OSCAR CARBONELL RODRÍGUEZ
FECHA DE LA SENTENCIA: DIECINUEVE (19) de FEBRERO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)
MAGISTRADO PONENTE: JAVIER ANTONIO FERNÁNDEZ SIERRA (Aclaración parcial de voto)

RESUELVE:

1. CONFIRMAR la sentencia dictada por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Guaduas, el día 22 de octubre de 2020, por las razones expuestas en la parte motiva dentro del proceso ordinario promovido por ALEJANDRO ZARATE CHAVARRIA contra OSCAR CARBONEL RODRIGUEZ, de conformidad con lo indicado en la parte motiva de esta providencia.
2. COSTAS a cargo de la parte demandante. Fíjese como agencias en derecho un salario mínimo legal vigente.

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 22/02/2021 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 22/02/2021 , a las 5:00 p. m., no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.

